



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA

### DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

---

Dep. Legal: LO.493-1984  
ISSN: (En tramitación)

IV LEGISLATURA

Logroño, 26-V-97  
Nº 234

---

SERIE B:  
ACTOS DE CONTROL

#### SUMARIO

##### MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Págs.

Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS), relativa a que el Gobierno apruebe en el plazo de seis meses un Decreto que regule la evaluación de impacto ambiental.

3148

**MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES**

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 19 de mayo de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 1997K60004, 15 de mayo de 1997, 1.179.

**Autor:** GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA (GPS).

MOCIONES SUBSIGUIENTES A INTERPELACIONES, RELATIVA A QUE EL GOBIERNO APRUEBE EN EL PLAZO DE SEIS MESES UN DECRETO QUE REGULE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como MOCIONES SUBSIGUIENTES A INTERPELACIONES admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar en-

miendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 23 de mayo de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

D. José Ignacio Pérez Sáenz, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, en nombre y representación del reseñado Grupo Parlamentario, según lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción.

Dado que el Gobierno no ha desarrollado ningún tipo de normativa sobre Impacto Ambiental, se propone para su aprobación la siguiente moción:

“Que el Gobierno apruebe en el plazo de seis meses un Decreto que regule la evaluación de impacto ambiental.”

Logroño, 15 de mayo de 1997. El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, D. José Ignacio Pérez Sáenz.



BOLETÍN OFICIAL DE LA  
DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

HOJA  
DE SUSCRIPCIÓN

Nombre .....

Dirección .....

Teléfono ..... Ciudad .....

D. P. .... Provincia .....

*Deseo suscribirme al Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, según las condiciones estipuladas.*

..... a ..... de ..... de 19 .....  
*Firmado.*

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm. 01.015.666.28, o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja. C/ Marqués de San Nicolás 111. 26001 LO-GROÑO (La Rioja).

Precio de suscripción: Anual 5.000 Ptas. Número suelto 100 Ptas.

Nota:

La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el período de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.

**DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA**  
**SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES**

Suscripción anual al <b>Boletín Oficial</b> :	5.000 ptas.
Número suelto:	100 ptas.
Suscripción anual al <b>Diario de Sesiones</b> :	6.000 ptas.
Número suelto:	200 ptas.

Forma de pago: Transfèrencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, c/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 01.015.666.28. o giro postal a Diputación General de La Rioja, c/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 LOGROÑO.

---

Edita: Servicio de Publicaciones de la Diputación General de La Rioja.  
Imprime: Diputación General de La Rioja.